REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico; Correo Institucional;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **ADJUDICACION DE APOYO**
RADICACION: **110013110018-2019-00602-00**

Agréguese a autos para los fines pertinentes la designación de la abogada de la defensoría de familia Dra. BLANCA LICILA TAMAYO MEDINA en representación de los intereses del señor LUIS HUMBERTO CABRERA DEVIA (ítems 018 virtual), de la cual, se le compartió el vínculo del expediente para su revisión ítems 019 virtual.

Atendiendo a la entrada en vigencia de los artículos contenidos en el Capítulo V de la Ley 1996 de 2019 seria del caso continuar con el tramite respectivo sin embargo, de la consulta en la página de ADRESS, se evidencia que el señor LUIS HUMBERTO CABRERA DEVIA en la actualidad es "AFILIADO FALLECIDO" con fecha de finalización de afiliación el "24/06/2022".

De lo anterior, se ordena OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que en el término de diez (10) días aporte certificado de defunción del señor LUIS HUMBERTO CABRERA DEVIA la cual, se identificó con el número de Cedula de Ciudadanía No. 2.278.994 (q.e.p.d).

Así las cosas, SECRETARIA NOTIFIQUESE del presente asunto al Ministerio Público la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

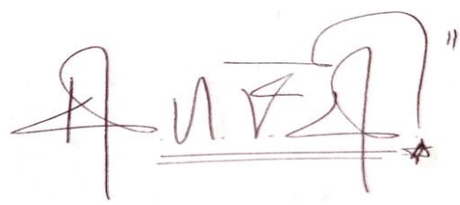

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO** **No. 85,** fijado hoy **01/11/2022** a la hora de las **8:00 am.**
HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIO

HRM